

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166

MADRID NÚMERO 31

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 111/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JACEK MIROSLAW BRUSZEWSKI frente a SOCIEDAD HORTOFRUTICOLA HIJOS FACUNDO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. JACEK MIROSLAW BRUSZEWSKI con la empresa SOCIEDAD HORTOFRUTICOLA HIJOS FACUNDO SL, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 57.348 euros, en concepto de indemnización, más 350,50 euros en concepto de salarios, más 446,04 euros en concepto de salarios de tramitación (una vez ya descontado el periodo que el trabajador ha prestado servicios para otra empresa, reflejado en el antecedente de hecho tercero).”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD HORTOFRUTICOLA HIJOS FACUNDO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de octubre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.010/17)

